VISTO

La puesta en funcionamiento del nuevo Hospital de Emergencia Clemente Alvarez (HECA) el 30 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Que el nuevo HECA tendrá un total de 155 camas, 24 camas destinadas a terapia intensiva, 6 al área de internación de quemados, 56 a la de cuidados intermedios y 52 a la de baja complejidad; la unidad coronaria tendrá un 40 por ciento más de capacidad que el hospital anterior;

Que, asimismo, el citado nosocomio contará con un aparato de resonancia magnética nuclear abierto, un tomógrafo bihelicoidal multislide, tres equipos de rayos digitales y tres ecógrafos, y trabajarán para su funcinamiento cerca de 900 empleados;

Que el nuevo HECA funcionará como hospital general de agudos y centro de emergencias y trauma de alta complejidad, con capacidad de resolución de cuadros traumáticos y no traumáticos y de patologías agudas clínico-quirúrgicas;

Que las citadas características suponen una alta concurrencia de pacientes, visitas y empleados al hospital;

Que vecinos de la zona noroeste de nuestra ciudad nos han hecho llegar su inquietud, en vista de la deficiente accesibilidad por medio del transporte urbano de pasajeros al nuevo hospital de emergencia desde la citada zona;

Que por medio del sistema "Como llego?, que ofrece la posibilidad de chequear las opciones de traslado existentes entre dos puntos de la ciudad, hemos podido constatar lo antedicho;

Que la constatación arrojó que para acceder al nuevo HECA desde Sánchez de Loria y Juan B. Justo (Fisherton), o desde el Centro Municipal de Distrito Noroeste, ubicado en Provincias Unidas al 150 bis, es necesario tomar dos colectivos o, en su defecto, caminar 9 cuadras o más;

Que otro tanto sucede con una zona importante del distrito sudoeste, en la medida que para acceder al citado hospital desde, por ejemplo, la zona de Battle y Ordoñez y Oroño, se hace necesario realizar combinaciones o caminar más de 10 cuadras;

Que sumado a ello, en otras zonas de la ciudad (partes importantes de los distritos sur y norte), el acceso directo al HECA se halla garantizado por una única línea de colectivos, con los consabidos perjuicios que pueden generar ocasionales incumplimientos de frecuencia por parte de las empresas prestatarias del servicio;

Por lo antedicho, los concejales abajo firmantes, presentan para su tratamiento y posterior aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, a través de las reparticiones correspondientes y en un plazo que no exceda los 15 días corridos de aprobado el presente, adopte medidas para garantizar la correcta accesibilidad de los vecinos de las distintas zonas de la ciudad de Rosario al nuevo Hospital de Emergencias Clemente Alvarez (HECA) por intermedio del Transporte Urbano de Pasajeros.

Artículo 2°: Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, abril de 2008

Dr. Fernando M. Rosua

Concejal

Bloque Encuentro por Rosario

Dr. Alfredo Curi Presidente Bloque Partido Progreso Social Arq. María Eugenia Bielsa Presidente de Bloque Bloque Encuentro por Rosario